

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICO N°
LA CISTERNA:

000582

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

10 FEB. 2015

1.- El Decreto Exento N° 1098 de fecha 17.03.2014 mediante el cual se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios denominado "Servicio de Limpieza, Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Ferias Libres; Barrido, Limpieza de Avenidas, Calles y Pasajes", suscrito con fecha 05.02.2014 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la Empresa DIMENSION S.A.;

2.- El Memorándum N° 56 de fecha 04.02.2015 del Director (s) de Aseo y Ornato, mediante el cual informa que:

I).- Habiéndose notificado deficiencias respecto del cumplimiento del servicio antes mencionado, a través del libro Manifold en su página 29, el día 31.01.2015 en cuanto incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Servicio de Limpieza, Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Ferias Libres en su artículo N° 5, Metodología de Organización del Trabajo, en su punto 5.2 antes señalado, la Unidad Técnica ha debido aplicar una multa de 20 UTM, correspondiente a 10 horas de retraso en el Servicio de Recolección.

II).- Dicha sanción se encuentra tipificada en el Capítulo VIII, Sanciones y Multas, artículo 33, en su punto 33.10, letra b.8. que indica lo siguiente: Suspender o interrumpir la prestación del servicio: Sanción 2 UTM por hora de suspensión, además, el descuento proporcional del valor mensual a cancelar.

3.- El Decreto N° 81 de fecha 10.01.2013 mediante el cual se designa Alcalde (s);

4.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a la empresa DIMENSION S.A. una **MULTA DE 20 UTM**, de conformidad a lo señalado en el Visto N° 2 del presente Decreto Alcaldicio.

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a rebajar esta multa en el pago de la factura correspondiente.

3.- **NOTIFIQUESE** al Representante Legal de la empresa DIMENSIÓN S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BENITO GONZALEZ PALMA
ALCALDE (S)